



Universidad de Valladolid

COMISIÓN DEL TÍTULO DE MÁSTER EN MÚSICA HISPANA

Sección de Historia y Ciencias de la Música
Facultad de Filosofía y Letras
Paseo del Campus s/n, 47011, Valladolid
Tfn/Fax: (34) 983423596
www.musiologiahispana.com

Máster en Música Hispana

Reglamento sobre la elaboración y evaluación del Trabajo de Fin de Máster

De acuerdo con lo establecido en el **Reglamento sobre la elaboración y evaluación del Trabajo de Fin de Máster** (en adelante, Reglamento TFM UVa) aprobado por el Consejo de Gobierno de la UVa el 12 de junio de 2008 (BOCyL nº 35 del 20 de febrero), sobre la posibilidad de “desarrollar la presente normativa atendiendo a las especificidades de cada una de las titulaciones de máster de las que el Centro sea responsable”, la Comisión del Título de Máster en Música Hispana, en su sesión del 30 de octubre de 2020, acordó desarrollar dicha normativa sobre el Trabajo de Fin de Máster (en adelante, TFM) para el Máster en Música Hispana.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 1.5 del citado Reglamento, se remitirá una copia al Vicerrectorado de Docencia y al Decanato del Centro de este **Reglamento sobre la elaboración y evaluación del TFM del Máster en Música Hispana** para su aprobación en Junta de Facultad.

A continuación, se expone el desarrollo del Reglamento TFM UVa propuesto para el Máster en Música Hispana, partiendo de su misma articulación:

CAPÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Objeto y ámbito de aplicación

1.1.- Para la elaboración y evaluación del TFM del Máster Música Hispana se asumen las directrices establecidas en el **Reglamento sobre la elaboración y evaluación del Trabajo de Fin de Máster** aprobado por el Consejo de Gobierno de la UVA el 12 de febrero de 2008 (BOCyL nº 35 del 20 de febrero), que se desarrolla en esta normativa para atender a las especificidades de la titulación.

CAPÍTULO II.- LA NATURALEZA DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

Artículo 3. Finalidad y características del Trabajo de Fin de Máster

3.1.- El TFM contará con una Guía Docente elaborada por el Comité del Título considerando lo contemplado en la memoria verificada del Título y en el Reglamento de Ordenación Académica de la UVA.

CAPÍTULO III.- LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

Artículo 4. Elaboración del Trabajo de Fin de Máster

4.1.- EL TFM será desarrollado y defendido individualmente.

Artículo 5. Obligaciones del estudiante

5.- El estudiante deberá elaborar el trabajo respetando el formato y extensión establecidos por el Comité del Título en la presente normativa, mientras el Centro no establezca otras directrices.

CAPÍTULO IV.- TUTORES Y TEMAS

Artículo 6.- El Tutor

6.1.- Cada TFM tendrá asignado un profesor tutor que pertenezca al colectivo de profesores que imparten docencia en la titulación correspondiente o sea doctor adscrito a la unidad docente desde la que se gestiona el máster.

Mientras el Centro no fije otras directrices, el Comité del Título establecerá como criterios de asignación del tutor: a) el mutuo acuerdo entre alumno y profesor; b) la adecuación entre la línea docente y de investigación del profesor y la temática elegida por el alumno. c) la asignación de, como máximo, tres trabajos tutelados por profesor, salvo circunstancias excepcionales.

6.2.- El Comité del Título autorizará, de manera motivada, la cotutela de un TFM, conforme a lo establecido en el apartado 6.3 del Reglamento TFM UVa.

Artículo 7.- Los temas objeto del Trabajo de Fin de Máster

7.1.- Los temas concretos de los TFM serán determinados preferentemente en relación con las líneas de actividad desarrolladas por la Sección Departamental de Historia y Ciencias de la Música y por los docentes del Máster en Música Hispana.

7.2.- La relación de los tutores de TFM y sus líneas de investigación deberá ser publicada en los quince días posteriores al cierre de la matrícula del primer cuatrimestre y podrá ser ampliada en los quince días posteriores al cierre de la matrícula del segundo cuatrimestre.

7.3.- La asignación definitiva de tutores se hará pública en la primera quincena de noviembre.

Artículo 8.- Organización del trabajo

8.1.- El trabajo deberá abordar los aspectos recogidos en el Artículo 8 del Reglamento TFM UVa, conforme a la articulación recogida en la ficha de la asignatura contenida en la memoria de verificación del Título y de la que se incluye un modelo en el **Anexo I.- Normas de presentación: formato y extensión**.

CAPÍTULO V.- LA EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

Artículo 10.- Admisión y presentación del Trabajo de Fin de Máster

10.1.- Al comienzo del curso académico, en los veinte días siguientes a la adjudicación de temas y tutores de TFM del primer cuatrimestre, el Comité del Título hará público el calendario completo de defensas de TFM, respetuoso con el calendario oficialmente prefijado por la UVa.

10.2.- Los alumnos deberán remitir a la Secretaría del Centro la solicitud de defensa y evaluación del TFM de acuerdo con los plazos establecidos por el Comité del Título tanto la memoria del trabajo como cualquier otro material relevante realizado en el marco del TFM, tanto en versión impresa como digital.

10.3.- Es requisito indispensable para ser defendido que el TFM cuente con el Visto Bueno del tutor académico, cuya firma debe figurar en la primera página del TFM, y se recomienda que se acompañe de un breve informe del tutor, que seguirá el modelo establecido en el **Anexo II.- Modelo de informe de valoración del TFM**, aunque no es imprescindible.

10.4.- La entrega del trabajo deberá realizarse en un plazo mínimo de **10 días antes** de la fecha prevista de defensa pública del TFM, para facilitar que cada miembro de la Comisión Evaluadora pueda leerlo y valorarlo. El estudiante deberá presentar a la Comisión del Título a través del coordinador de Máster tres copias del TFG en papel y una en soporte informático en formato pdf (CD,

DVD o medio equivalente), conjuntamente con cualquier otro producto significativo realizado en el TFM (*software, hardware, base de datos, audio, etc.*).

Artículo 11.- Las Comisiones Evaluadoras

11.1.- Para la Evaluación de los TFM, el Comité del Título nombrará para cada trabajo una Comisión Evaluadora integrada por tres profesores del Título, excluido el tutor del trabajo, y designará entre ellos a un Presidente y un Secretario, atendiendo a criterios de categoría y antigüedad.

11.2.- La defensa del TFM será pública y constará de:

- a) Exposición oral del alumno, con una duración máxima de 15 minutos, que al menos incluya: justificación del tema, estado de la cuestión, objetivos, metodología, aportaciones y conclusiones.
- b) Intervenciones de los miembros del tribunal y respuestas del alumno.
- c) Intervención del tutor del trabajo.
- d) Deliberación de la Comisión Evaluadora, que dará lugar al informe valorativo escrito por el Secretario, conforme al modelo proporcionado.

Artículo 12.- Los criterios de evaluación

12.1.- El trabajo deberá evaluarse conforme a lo establecido en el Capítulo V del RTFM UVa y al procedimiento recogido en la ficha de la asignatura contenida en la memoria de verificación del Título y adaptado a la Guía Docente en vigor.

Artículo 13.- La calificación final del trabajo

13.1.- La calificación final se otorgará en función de lo recogido en el Real Decreto 1125/2003. Dado que en su Artículo 13 el Reglamento TFM UVa establece que la Comisión Evaluadora emitirá un documento de valoración sobre el TFM, se incluye un modelo de dicho documento en el **Anexo II.- Modelo de informe de valoración del TFM para la Comisión Evaluadora.**

13.2.- La calificación final será la resultante de aplicar la media aritmética de cuatro calificaciones: la nota atribuida al TFM por el tutor académico y las notas de cada uno de los miembros de la Comisión Evaluadora.

13.3.- Esta calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que tendrá que añadirse su correspondiente calificación cualitativa, de conformidad con lo previsto reglamentariamente por la UVa:

- 0 – 4,9: Suspenso
- 5,0 – 6,9: Aprobado
- 7,0 – 8,9: Notable
- 9,0 – 10: Sobresaliente

13.4.- Al término de cada curso académico y oídos los presidentes de las distintas Comisiones Evaluadoras, la Comisión Académica podrá proponer la concesión motivada de «Matrícula de Honor» a uno o varios TFM, siempre que éstos, en la evaluación final, hayan obtenido una calificación mínima de sobresaliente (9), conforme a lo establecido en el Reglamento TFM UVa (puede concederse una Matrícula de Honor al 5% de los trabajos defendidos, salvo si su número es inferior a 20, en cuyo caso sólo se podrá proponer una).

13.5. Cuando la calificación cualitativa final sea suspenso, la Comisión Evaluadora hará llegar al estudiante y a su tutor una copia del Informe de valoración de su TFM.

ANEXO I.- Normas de presentación del TFM: formato y extensión

El Trabajo Fin de Máster (TFM) tendrá una extensión mínima de 60 páginas, excluidos los índices y anexos, impresas a doble cara, con la siguiente disposición y estructura

1.- **Cubierta o tapa:** en la parte superior deberá figurar: “Universidad de Valladolid. Máster en Música Hispana”, con el logotipo de la Universidad de Valladolid arriba. En el centro, el título del trabajo. Al pie, el nombre del autor/a, nombre del tutor/a del trabajo, curso académico y fecha de presentación (mes y año).

2.- **Primera página** o portada: Los mismos datos que en la cubierta, incluyendo la firma del autor/a del trabajo y el Vº Bº del tutor/a con su firma.

3.- **Índice** de contenidos con los títulos de capítulos y apartados numerados y con indicación de las páginas correspondientes.

4.- Listado de ilustraciones/láminas, tablas, abreviaturas, etc.

5.- Otros: agradecimientos, prefacio.

6.- **Epígrafes** del contenido:

Introducción

- Presentación y justificación del tema elegido
- Estado de la cuestión
- Objetivos
- Marco teórico
- Metodología y fuentes
- Estructura

Capítulos libres, correspondientes al desarrollo del tema: Capítulo 1, Capítulo 2, etc.

Conclusiones

Anexos / Apéndices

Bibliografía

7.- CD (de entrega obligatoria) con copia digital de, al menos, el texto del trabajo en formato PDF.

8.- En cuanto al sistema de referencias, se propone el sistema **Chicago**, con independencia de que el tutor justifique el empleo de otro internacionalmente reconocido y que se adapte mejor a las exigencias específicas del trabajo.

9.- El cuerpo tipográfico deberá ser presentado en DIN-A4, con un interlineado de 1'5, a doble cara, tipo de letra Times New Roman, tamaño 12 (tamaño 10 para el texto de las notas a pie de página y para los pies de imagen y tamaño 11 para el texto de los párrafos de cita independiente) y con márgenes globales de 2'5 cm (los márgenes en los párrafos de cita independiente se incrementarán en 1 cm. por ambos lados).

10.- Las citas textuales se indicarán con comillas latinas y se integrarán en el texto cuando se trate de pasajes cortos (hasta un máximo de +- 100 palabras); si son más largos, se situarán en párrafo independiente, con sangría y en tamaño 11. Siempre se reproducirá la lengua original de las citas, incluyendo su traducción en nota a pie de página (o viceversa).

ANEXO I I.- Modelo de informe de valoración del TFM para la Comisión Evaluadora

Trabajo realizado por:

Título del Trabajo:

Curso académico:

Fecha:

1.- Esfuerzo e interés del alumno partiendo de su formación previa (10%):

2.- Realización del trabajo:

2.1.- Bibliografía manejada y Fuentes (originales, manejo, interés) (20%)

2.2.- Presentación y estructura del trabajo (10%)

2.3.- Orden y redacción (10%)

2.4.- Aportación, originalidad y carácter innovador (20%)

3.- Calidad de la exposición oral y defensa (20%):

4.- Otras consideraciones (integración de competencias y contenidos trabajados en el título, utilización de recursos de apoyo a la comunicación, etc.) (10%)

5.- CALIFICACIÓN FINAL SUGERIDA:

Firma y fecha: _____

ANEXO III.- Plazos relativos al proceso de elaboración y evaluación de los TFM

(según lo estipulado en el Reglamento sobre la elaboración y evaluación del Trabajo de Fin de Máster, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UVa el 12 de febrero de 2008 (BOCyL nº35 del 20 de febrero)

- 1- Reunión inicial obligatoria con los alumnos en la que intervengan el coordinador y algunos profesores del Máster durante la segunda semana del inicio del curso académico (todas las fechas se determinarán en su momento). En su defecto, comunicación al coordinador de los temas de interés por parte de los alumnos.
- 2- Comunicación a los alumnos de los posibles tutores de TFM y sus líneas de investigación en los veinte días posteriores al cierre de matrícula.
- 3- Elección del tutor y tema por parte del alumno, con la aceptación del profesor. Los alumnos deberán informar al coordinador del Máster de su tutor/a y tema de investigación antes del 10 de noviembre. La adjudicación definitiva se hará pública antes del 15 de noviembre.
- 3- Primera entrega del TFM: tutoría presencial/online y entrega de un documento borrador que contenga el título y justificación del tema, hipótesis y objetivos, durante la última semana de noviembre.
- 4- Segunda entrega del TFM: tutoría presencial/online y entrega de un documento borrador que contenga el estado de la cuestión, las fuentes y la metodología, además de las correcciones y adendas que el tutor sugiera sobre el borrador anterior, durante la última semana de enero.
- 5- Tercera entrega del TFM: tutoría presencial/online y entrega de un documento que contenga la introducción completa, durante la última semana de febrero.
- 6- Cuarta entrega del TFM: Tutoría presencial/online y entrega de una primera versión completa durante la segunda semana de mayo.